

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 7 DE FEBRERO DE 2017, DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR POR LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN, DE SALUD, DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, DE TURISMO Y DEPORTE, DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, Y DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, PARA EL IMPULSO Y CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL CONSUMO SOCIAL DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS ANDALUCES.

La producción ecológica en Andalucía, en sus diferentes vertientes productivas (agrícola, ganadera y de acuicultura ecológica), así como de industria de transformación y auxiliar es, ante todo, garantía de sostenibilidad, al combinar métodos y sistemas productivos respetuosos con el medio ambiente con la obtención de productos agroalimentarios de adecuada calidad nutritiva y sensorial y organoléptica, en un marco creciente de una mayor sensibilidad por la alimentación.

En 2005, la entonces Consejería de Agricultura y Pesca puso en marcha el Programa “Alimentos ecológicos para el Consumo Social en Andalucía” mediante la firma de un Acuerdo de Colaboración con la Consejería de Educación y la Consejería de Medio Ambiente, al que más tarde se adhirió la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

En la actualidad, el III Plan Andaluz de la Producción Ecológica Horizonte 2020, impulsado por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2016, recoge como Línea Estratégica 2: el fomento e impulso del consumo y la mejora de la comercialización de productos ecológicos, y dentro de la misma, como Medida 8: la promoción, fomento y difusión de la producción ecológica, concretándose como Acción 8.2.: la cooperación para el fomento del consumo de productos ecológicos en centros escolares, colectividades sociales, gran distribución y canal Horeca.

Por otra parte, las Consejerías de Educación, de Salud, de Igualdad y Políticas Sociales, de Turismo y Deporte, y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, manifiestan su voluntad de colaboración en la promoción y consolidación de factores fundamentales que influyen en el bienestar de las personas consumidoras, dirigida a adquirir hábitos de nutrición respetuosos con el medio ambiente, promoviendo la educación alimentaria y medioambiental.

Dicha voluntad de colaboración en el cumplimiento de esos fines, se manifiesta a través de la firma de un Acuerdo de Colaboración dirigido al impulso y consolidación del fomento del consumo social de productos ecológicos andaluces, en el que participan las Consejerías referidas.

El objeto de dicho Acuerdo de Colaboración es establecer las condiciones generales y básicas necesarias para el impulso y puesta en marcha de la iniciativa "Alimentos Ecológicos para el Consumo Social en Andalucía" incluida en el III Plan Andaluz de la Producción Ecológica Horizonte 2020, con el objetivo de fomentar e impulsar el consumo de productos ecológicos en centros hospitalarios, residencias para la tercera edad, escuelas infantiles, centros de educación infantil y primaria, centros de educación especial, residencias escolares, instalaciones deportivas, villas turísticas, y en cualquier otro centro de titularidad pública o colectivo dependientes de las Consejerías firmantes de dicho Acuerdo, así como incorporar en la medida de lo posible dichos productos en los eventos institucionales y promocionales que organicen estas Consejerías, dentro de un amplio programa de difusión, reconocimiento y valoración de la producción ecológica y de los alimentos procedentes de la misma, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Teniendo en cuenta que estas circunstancias suponen un compromiso claro del Gobierno Andaluz con el bienestar general de la población andaluza, así como la participación directa de seis Consejerías en el impulso y fomento de un consumo social de productos ecológicos andaluces, se considera oportuno y conveniente que el referido Acuerdo de Colaboración sea conocido por el Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de febrero de 2017,

ACUERDA

Tomar conocimiento del Acuerdo de Colaboración a suscribir por las Consejerías de Educación, de Salud, de Igualdad y Políticas Sociales, de Turismo y Deporte, de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para el impulso y consolidación del programa de fomento del consumo social de productos ecológicos andaluces.

Sevilla, 7 de febrero de 2017

Susana Díaz Pacheco
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

María del Carmen Ortiz Rivas
CONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL